Edicto 810

Edicto 810
Edicto 810
Edicto 810
Edicto 810
Edicto 810
Edicto 810
Edicto 810

CIRCUITO
CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO
JUDICIAL DE PANAMÁ, por este
medio, hace
saber que, dentro del proceso
de Sucesión Intestada de la
causante DIANETH
RAQUEL GONZALEZ ARIZA
(Q.E.P.D.), se ha dictado una
resolución cuya fecha
y parte resolutiva es la
siguiente:
"JUZGADO TERCERO DE
CIRCUITO CIVIL DEL SEGUNDO
CIRCUITO
JUDICIAL DE PANAMÁ. San
Miguelito, treinta (30) de
noviembre de dos mil
veintitrés (2023).
AUTO No. 2558
VISTOS:
En mérito de lo expuesto, quien
suscribe, JUEZ TERCERO DE
CIRCUITO CIVIL DEL SEGUNDO
CIRCUITO JUDICIAL DE
PANAMÁ,
SUPLENTE, administrando
justicia en nombre de la
República y por autoridad
de la Ley,
DECLARA:
PRIMERO: Que en este Tribunal
se encuentra abierto el proceso
de Sucesión
Intestada de la causante
DIANETH RAQUEL GONZALEZ
ARIZA (Q.E.P.D.),
quien en vida portó la cédula de
identidad personal No.
8-708-1977, y que dicha
apertura es desde la fecha de su
defunción, es decir el día 27 de
julio de 2022.
SEGUNDO: Que es heredera sin
perjuicio de terceros, su madre
EUGENIA
RAQUEL ARIZA DE GONZALEZ,
mujer, panameña, mayor de
edad, soltera,
con cédula de identidad
personal No. 8-157-1250.
ORDENA:
Que comparezcan al proceso
todas las personas que tengan
interés en
él, dentro del término de diez
(10) días, contados desde la
fecha de la última
publicación del edicto de esta
resolución; el cual deberá
publicarse tres veces en
un periódico de circulación
nacional y fijarse en la
Secretaría del Tribunal por un
término de diez (10) días.
Confecciónese el edicto
emplazatorio correspondiente y
entréguese
copia debidamente autenticada
a la parte solicitante para que lo
haga publicar
en un periódico de circulación
nacional en el término indicado
en el artículo 1510
del Código Judicial.
FUNDAMENTO DE DERECHO:
Artículos 1510, 1527, 1529 y 1530
del Código
Judicial.
NOTIFÍQUESE.
(fdo) EL JUEZ SUPLENTE,
MGTR. DIONIS PIMENTEL
QUINTERO".
Por tanto, se fija el presente
edicto emplazatorio en un lugar
visible de
esta secretaría y copia del
mismo se pone a disposición de
la parte interesada
para su publicación, en un diario
de circulación nacional por tres
veces
consecutivas.
San Miguelito, 30 de noviembre
de 2023.
ERNESTO MENDOZA CASTILLO
SECRETARIO (A) JUDICIAL
434933
EDICTO EMPLAZATORIO No.
331/
100672-23
EL SUSCRITO, JUEZ
DECIMOTERCERO DE
CIRCUITO DEL PRIMER
CIRCUITO
JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO
CIVIL, POR ESTE MEDIO,
HACE SABER QUE:
Que en el proceso de Sucesión
Intestada de GUSTAVO ADOLFO
RANGEL PINZON
(Q.E.P.D.), se ha dictado un auto
cuya fecha y parte resolutiva es
del tenor siguiente:
"JUZGADO DECIMOTERCERO
DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL
PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE
PANAMÁ. Panamá, diecinueve
(19) de octubre de dos mil
veintitrés (2023).
AUTO No. 100672 -23
VISTOS...
Por lo antes expuesto, el
suscrito JUEZ
DECIMOTERCERO DE
CIRCUITO DEL PRIMER
CIRCUITO JUDICIAL DE
PANAMÁ, RAMO CIVIL,
administrando justicia en
nombre de la República y por
Autoridad de la Ley.
DECLARA:
- Que en este Juzgado está
abierto el proceso de Sucesión
Intestada de GUSTAVO ADOLFO
RANGEL PINZON
(Q.E.P.D.), desde el día,
veinticinco (25) de diciembre de
dos mil veinte (2020), fecha de
su defunción.
Que sus herederos declarados
sin perjuicios de los derechos de
terceros, lo son;
1. GUSTAVO ADOLFO RANGEL
MACIAS, varón, panameño,
casado, mayor de edad, con
cédula de
identidad personal N.°
8-856-1628.
2. GUSTAV ADOLF RANGEL
MACIAS, varón, panameño,
soltero, mayor de edad, con
cédula de
identidad personal N.°
8-885-1998.
ORDENA:
Que comparezcan a estar en
derecho en la presente Sucesión
Intestada todas las personas
que tengan algún interés en ella,
y que se fije y publique el Edicto
Emplazatorio al que hace alusión
el artículo 1510 del Código
Judicial.
Fundamento de Derecho :
Artículos 1510, 1527, 1529 y 1530
Código Judicial.
EL JUEZ;
(fdo.) LCDO. HILARIO
GONZALEZ ARIZA.
Por tanto, se fija el presente
edicto emplazatorio en un lugar
visible de esta secretaría y
copia
del mismo se pone a disposición
de la parte interesada para su
publicación, en un diario de
circulación
nacional.
Panamá, diecinueve (19) de
octubre de dos mil veintitrés
(2023).
EL JUEZ,
HILARIO GONZALEZ ARIZA
JUEZ (A)
434934
MUNICIPIO DE ARRAIJÁN
EDICTO N.º 018-23
Arraiján, 12 de octubre 2023
El suscrito secretario general del
distrito de Arraiján.
HACE SABER
Que la señora, VIANKA DEL
PILAR ALFRED GUTIERREZ,
mujer, panameña, mayor de
edad, portadora de la cédula de
identidad personal N.º
8-786-2002, con residencia
ubicada en la
Provincia de Panamá Oeste,
Distrito de Arraiján,
corregimiento de ARRAIJAN
CABECERA; calle
el Pescado presentó el 19 de
enero 2020, solicitud para que
se le Adjudique a Título de
COMPRA-
VENTA, un globo de terreno con
una superficie de 99.31M2, que
forma parte de la Finca N.º 4375
inscrita en el Tomo N.º 99 Folio
N.° 142, propiedad del Municipio
de Arraiján, ubicado en la
Provincia de Panamá Oeste,
Distrito de Arraiján,
corregimiento de Arraiján
Cabecera según consta
en el plano Nº. 130101-153880,
fechado el día 20 de marzo
2023.
Sus linderos y medidas son las
siguientes:
NORTE: Resto Libre de la Finca
18, Rollo 8814,Doc.1 Cod.8001
Propiedad Municipio Arraiján
MIDE: 9.77 M2
SUR: Calle del Pescado MIDE:
9.352 M2
ESTE: Resto Libre de la Finca 18,
Rollo 8814,Doc.1 Cod.8001
Propiedad Municipio Arraiján
MIDE: 10.51 M2
OESTE: Resto Libre de la Finca
18, Rollo 8814, Doc. 1 Cod.8001
Propiedad Municipio Arraiján
ocupado por Cristobalina
Valencia
MIDE: 10.18 M2
Para que dentro del término de
cinco (5) días siguientes a la
última publicación se haga valer
los
derechos a que haya lugar. En
atención a lo que dispone el
Artículo 5 del ACUERDO
MUNICIPAL
N.° 67 del 14 de diciembre de
2016, se ordena la publicación
del presente EDICTO, por diez
(10) días
hábiles en la Casa de Paz de
Arraiján Cabecera y Burunga,
tres (3) días consecutivos en un
periódico
de la circulación nacional, y por
una sola vez en la Gaceta
Oficial.
Copias del mismo se entregarán
al interesado para tal efecto.
Para que sirva de formal
notificación a las partes, se fija
el presente edicto en el lugar
público de la
Alcaldía y para mayor constancia
se firma y sella, hoy (18) de
octubre de dos mil veintitres
(2023),
siendo las diez (10:00) de la
mañana y por el término de diez
(10) días hábiles.
FÍJESE Y PUBLÍQUESE.
CARLOS MORÁN
SECRETARIO GENERAL
DEL MUNICIPIO DE ARRAIJÁN
República de Panamá
Provincia de Panamá Oeste
Municipio de Arraiján
Secretaria General
Vencido el término del anterior
edicto siendo las diez (10:00) de
la mañana, se desfija y
agrega a su antecedente hoy, (1)
de noviembre dos mil veintitrés
(2023).
SE DESFIJA:
CARLOS MORÁN
SECRETARIO GENERAL
DEL MUNICIPIO DE ARRAÍJÁN
434935
EDICTO EMPLAZATORIO N.°
239/
Exp. N.° 103816 -23
La suscrita JUEZ TERCERA DE
CIRCUITO DE LO CIVIL DEL
TERCER CIRCUITO JUDICIAL
DE PANAMÁ, por medio del
presente
edicto emplazatorio:
HACE SABER:
Que dentro del Proceso de
Sucesión Intestada de VIRGINIA
GARCIA (Q.E.P.D.), se ha dictado
una resolución cuya fecha y
parte resolutiva es del tenor
siguiente:
JUZGADO TERCERO DE
CIRCUITO DE LO CIVIL DEL
TERCER
CIRCUITO JUDICIAL DE
PANAMÁ. Panamá Oeste, ocho
(8) de noviembre de dos mil
veintitrés (2023).
AUTO N.° 1414
VISTOS:
En mérito de lo antes expuesto,
quien suscribe
la JUEZ TERCERA DE CIRCUITO
DE LO CIVIL DEL TERCER
CIRCUITO JUDICIAL DE
PANAMÁ, administrando justicia
en nombre de la República y por
autoridad de la Ley,
DECLARA:
- Que se encuentra abierto el
proceso de
Sucesión Intestada de VIRGINIA
GARCIA
(Q.E.P.D.), quien en vida portó la
cédula de
identidad personal N.°
9AV-146-14, a partir del 24
de junio de 2002.
- Que es su heredera, sin
perjuicio de
terceros, VIRGINIA SALAZAR
GARCIA, con cédula
de identidad personal N.°
9-80-1886, en condición
de hija de la causante.
ORDENA:
- Que comparezcan al proceso,
todas las
personas que tengan algún
interés en él, dentro
del término de diez (10) días
hábiles a partir
de la última publicación del
edicto
emplazatorio, que trata el
artículo 1510 del
Código Judicial.
- Póngase esta resolución, en
conocimiento del
público mediante edicto
emplazatorio, el cual
deberá publicarse tres (3) veces
consecutivas
en un diario de circulación
nacional.
- Entréguese, a la parte
solicitante copia
debidamente autenticada del
mencionado edicto,
a fin de ser publicado en un
diario de
circulación nacional.
FUNDAMENTO DE DERECHO:
Artículos 1527 y 1530
del Código Judicial.
Notifíquese.
Lidia Lorena Moreno Chirú
JUEZ (A)
Por lo tanto, se fija el presente
edicto emplazatorio en
sistema Automatizado de
Gestión Judicial
Electrónica(SAGJ) y
copia del mismo se pone a
disposición de la parte
interesada
para la publicación
correspondiente, en un diario de
circulación nacional.
Panamá, 8 de noviembre de
2023.
LIDIA LORENA MORENO CHIRU
JUEZ (A)
434936
EDICTO EMPLAZATORIO No.
180
La suscrita JUEZ SEGUNDA
SECCIONAL DE FAMILIA DEL
PRIMER CIRCUITO
JUDICIAL DE PANAMÁ, en uso
de sus facultades legales, por
este medio.
EMPLAZA:
A todos los que tengan interés
legítimo en el proceso de
FILIACIÓN POST MORTEM
promovido por DAVID NICOLAS
DONOSO contra EMILIO
CRESPO (Q.E.P.D.) comparezcan
por
sí o por medio de apoderado
judicial, a presentar oposición
ante el Juzgado si creen tener
derecho
susceptibles de ser afectados
por la FILIACIÓN POST
MORTEM en caso que este
fuera contrario a
la realidad de los hechos.
Se advierte que luego de
publicado en EL SISTEMA
AUTOMATIZADO DE GESTION
JUDICIAL (SAGJ) copia del
mismo se pone a disposición de
la parte interesada para su
publicación en
un diario local.
Panamá, cinco (5) de diciembre
de dos mil veintitrés (2023).
EXP. 73485-2023
ALBA EIRA FLORES
MUSMANNO
JUEZ (A)
434939

AVISO DE ESCISIÓN
Aviso de ESCISIÓN: Mediante
Escritura Pública N.° 6880 de 01
de diciembre de
2023, de la Notaría Tercera de
Circuito de Panamá, se ha
celebrado un convenio
de reorganización patrimonial
mediante Escisión entre
LUTRAKI, S. A. Y LA
TRONADORA, S. A., la cual ha
quedado debidamente inscrita
bajo la entrada
482986/2023, de la Sección de
Micropelículas (Mercantil) del
Registro Público, el
día 11 de diciembre de 2023.
434944
EDICTO EMPLAZATORIO
EXP./63446 2022
EL SUSCRITO JUEZ TERCERO
DEL CIRCUITO DE LO CIVIL,
DEL PRIMER CIRCUITO
JUDICIAL
DE PANAMÁ SUPLENTE
ESPECIAL, por este medio,
HACE SABER:
Que presente el Proceso de
Sucesión Intestada de quien en
vida se llamó ROQUE ANTONIO
RODRIGUEZ
HIDALGO (Q.E.P.D.), se ha
dictado una Resolución que es
del tenor siguiente:
JUZGADO TERCERO DE
CIRCUITO DE LO CIVIL, DEL
PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE
PANAMÁ.
Panamá, seis (6) de junio de dos
mil veintitrés (2023).
Auto N.° 1045
VISTOS:
En mérito de lo antes expuesto,
quien suscribe JUEZ TERCERO
DE CIRCUITO DE LO
CIVIL, DEL PRIMER CIRCUITO
JUDICIAL DE PANAMÁ,
SUPLENTE ESPECIAL,
administrando justicia
en nombre de la República y por
autoridad de la Ley, RESUELVE:
PRIMERO: DECLARAR que está
abierto el Proceso de Sucesión
Intestada de quien en vida se
llamó
ROQUE ANTONIO RODRIGUEZ
HIDALGO, quien falleció el 30
agosto de 2020 y portaba la
cédula de
identidad personal N.°
8-235-250.
SEGUNDO: DECLARAR que su
heredera declarada sin perjuicio
de terceros es:
- DIANELSA CARRERA FRAGO,
mujer, panameña, mayor de
edad, soltera por viudez, con
cédula
de identidad personal N.°
4-214-494.
TERCERO: ORDENAR
comparecer al Proceso a todas
aquellas personas que crean
tener derecho en el
mismo, dentro del término de
diez (10) días, contados a partir
de la última publicación del
edicto que trata el
artículo 1510 del Código Judicial.
EXPÍDASE el edicto
correspondiente para los fines
legales pertinentes.
Se INSTA aportar los timbres
fiscales correspondientes de los
certificados de nacimiento y
defunción
aportados.
NOTIFÍQUESE.
GS/Exp. 63466 2022
(FDO.) El Juez Suplente Especial,
Lcdo. NELSON RIQUELME.
JUZGADO TERCERO DE
CIRCUITO DE LO CIVIL, DEL
PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE
PANAMÁ.
Panamá, nueve (9) de octubre de
dos mil veintitrés (2023).
Auto N.° 2135
VISTOS:
En virtud de lo anterior quien
suscribe JUEZ TERCERO DE
CIRCUITO DE LO CIVIL, DEL
PRIMER
CIRCUITO JUDICIAL DE
PANAMÁ, SUPLENTE
ESPECIAL, administrando
Justicia en nombre de la
República y por autoridad de la
Ley, dentro del Sucesión
Intestada de quien en vida se
llamó ROQUE
ANTONIO RODRIGUEZ
HIDALGO (Q.E.P.D.), RESUELVE:
1. CORREGIR el Auto N.° 1045 de
6 de junio de 2023, de manera
que donde dice: "... 8-235-250 ...";
Se
leerá: 8-235-2051.
2. ORDENAR la confección de un
nuevo edicto emplazatorio y en
consecuencia dejar sin efecto el
anterior.
Se mantiene en todo lo demás.
Notifíquese,
GS/Exp. 63446 2022
(FDO.) El Juez Suplente Especial,
Lcdo. NELSON RIQUELME.
JUZGADO TERCERO DE
CIRCUITO DE LO CIVIL, DEL
PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE
PANAMÁ.
Panamá, quince (15) de
noviembre de dos mil veintitrés
(2023).
Auto N.° 2135
En virtud de lo anterior quien
suscribe JUEZ TERCERO DE
CIRCUITO DE LO CIVIL, DEL
PRIMER
CIRCUITO JUDICIAL DE
PANAMÁ, SUPLENTE
ESPECIAL, administrando
Justicia en nombre de la
República y por autoridad de la
Ley, dentro del Sucesión
Intestada de quien en vida se
llamó ROQUE
ANTONIO RODRIGUEZ
HIDALGO (Q.E.P.D), RESUELVE:
1. CORREGIR el Auto N.° 1045 de
6 de junio de 2023, de manera
que donde dice: "... 8-235-250...;
Se
leerá: 8-235-2501.
2. CORREGIR el Auto N.° 2135 de
9 de octubre de 2023, de
manera que donde dice:
"...8-235-2051...";
Se leerá: 8-235-2501.
3. ORDENAR la confección de un
nuevo edicto emplazatorio y
dejar sin efectos los anteriores.
Se mantienen en todo lo demás.
Notifíquese.
P10/Exp. 63446 2022
(FDO.) El Juez Suplente Especial,
Lcdo. NELSON RIQUELME.
Por tanto, se fija el presente
edicto en el Sistema
Automatizado de Gestión
Judicial (SAGJ), posteriormente
la parte interesada deberá
imprimirlo con el sello
respectivo para su legal
publicación en un diario de
circulación nacional.
NELSON RIQUELME
JUEZ (A)
434950
Eje.111205-22
AVISO DE REMATE
LA SUSCRITA SECRETARIA en
funciones de ALGUACIL
EJECUTOR DEL JUZGADO
SEXTO DEL CIRCUITO DE LO
CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO
JUDICIAL DE
PANAMÁ, por medio del
presente aviso al público
HACE SABER:
Respondiendo a la solicitud
planteada por la representación
judicial de la parte actora,
dentro del proceso Ejecutivo
Hipotecario incoado por
BANISTMO, S.A., registrada en
(Mercantil) folio 456744 (S) del
Registro Público, contra MARÍA
ALEXANDRA
MORENO, portadora del
pasaporte 047785230; se fija el
día 11 de julio de 2024, para
que se realice el remate del
siguiente bien inmueble :
"(Inmueble) Panamá código de
ubicación 8706, Folio Real Nº
80601 (Propiedad Horizontal)
interior
18-c, planta: nivel 1700, Edificio
P.H. Marquis Tower,
Corregimiento Bella Vista,
Distrito
Panamá, Provincia Panamá.
superficie: 98 m2 99 dm2.
LINDEROS Y MEDIDAS:
partiendo de un punto situado
más al norte, se mide cincuenta
centímetros (0.50 mt.) en
dirección sur-este; de allí se
mide un metro con veinte
centímetros (1.20
mt.) en dirección nor-este; de allí
se mide cuatro metros con
treinta y cinco centímetros (4.35
mt.)
en dirección sur-este; de allí se
mide un metro con quince
centímetros (1.15 mt.) en
dirección suroeste;
de allí se mide dos metros con
setenta centímetros (2.70 mt.)
en dirección sur-este; de allí
se mide treinta centímetros
(0.30 mt.) en dirección sur-oeste:
de allí se mide ochenta
centímetros
(0.80 mt.) en dirección sur-este;
de allí se mide tres metros con
cuarenta centímetros (3.40 mt.)
en
dirección sur-oeste; de allí se
mide cuarenta centímetros (0.40
mt.) en dirección nor-oeste; de
allí
se mide un metro con treinta
centímetros (1 30 mt.) en
dirección sur-oeste; de allí se
mide un
metro con setenta y cinco
centímetros (1.75 mt.) en
dirección sur- este; de allí se
mide dos metros
con treinta y cinco centímetros
(2.35 mt.) en dirección sur-
oeste; de allí se mide dos
metros con
treinta centímetros (2.30 mt.) en
dirección nor-oeste; de allí se
mide treinta y cinco centímetros
(0.35 mt,) en dirección sur-oeste:
de allí se mide cincuenta y cinco
centímetros (0.55 mt.) en
dirección nor-oeste; de allí se
mide dos metros con treinta y
cinco centímetros (2.35 mt.) en
dirección sur-oeste: de allí se
mide veinte centímetros (0.20
mt.) en dirección sur-este: de allí
se
mide diez centímetros (0.10 mt.)
en dirección sur- oeste; de allí se
mide dieciocho centímetros
(0.18 mt.) en dirección nor-oeste;
de allí se mide en diagonal un
metro con veintiún centímetros
(1.21 mt.) en dirección oeste; de
allí se mide siete metros con
dieciséis centímetros (7.16 mt.)
en dirección nor-oeste; de allí se
mide cuatro metros con quince
centímetros (4.15 mt.) en
dirección nor-este; de allí se
mide cuarenta centímetros
(0.40mt.) en dirección sur-este;
de allí se
mide un metro con doce
centímetros (1.12 mt.) en
dirección nor-este; de allí se
mide diez
centímetros (0.10 mt.) en
dirección nor- oeste; de allí se
mide cuarenta y cinco
centímetros
(0.45mt.) en dirección nor-este;
de allí se mide sesenta
centímetros (0.60 mt.) en
dirección sureste;
de allí se mide tres metros con
noventa y tres centímetros (3.93
mt.) en dirección nor-este;
de allí se mide cincuenta
centímetros (0.50 mt.) en
dirección sur-este; de allí se
mide un metro
con veinte centímetros (1.20 mt.)
en dirección nor-este; de allí se
mide cincuenta centímetros
(0.50mt.) en dirección nor-oeste;
de allí se mide treinta
centímetros (0.30 mt.) en
dirección noreste,
hasta llegar al punto de partida
donde se dio inicio a esta
descripción.
LINDEROS: NORTE: resto libre
de la finca; SUR: escalera,
vestíbulo, apartamento 18–a,
apartamento 18–d y resto libre
de la finca; ESTE: escalera,
apartamento 18 – a y resto libre
de la
finca; OESTE: escalera,
apartamento 18 – d y resto libre
de la finca. Propiedad de la
demandada.
Se desconoce su situación
fiscal."
Servirá de base para el remate
la suma de CIENTO NOVENTA Y
SEIS MIL
SETECIENTOS CINCUENTA
BALBOAS CON 30/100
(B/.196,750.30) y serán
posturas admisibles las que
cubran las dos terceras (2/3)
partes de la base del remate.
Para habilitarse como postor se
requiere consignar previamente,
por medio de
certificado de depósito judicial
expedido por el BANCO
NACIONAL de PANAMÁ y a
nombre del tribunal, el 10% de
la base del remate.
Se admitirán posturas desde la
ocho de la mañana (8:00 A.M.)
hasta la cuatro de la
tarde (4:00 P.M.) del día del
remate y desde esa hora hasta
las cinco de la tarde (5:00
P.M.) se escucharán pujas y
repujas que se presenten hasta
adjudicar el bien al mejor
postor.
Si la celebración de ese remate
no puede ser posible el día
señalado por suspensión
de los términos será celebrado
el día hábil siguiente, sin
necesidad de aviso previo.
Por tanto, se fija el presente
aviso de remate, en lugar
público y visible del Juzgado y
copia del mismo se pone a
disposición de la parte
interesada para ser publicado en
un
diario de la localidad por tres
veces consecutivas, hoy dos (2)
de noviembre de dos mil
veintitrés (2023).
LINDA ELENA TROYA
RODRIGUEZ
SECRETARIO (A) JUDICIAL
434951
EDICTO EMPLAZATORIO N.° 231
EL SUSCRITO JUEZ DÉCIMO
SEXTO DE CIRCUITO DEL
PRIMER CIRCUITO JUDICIAL
DE PANAMÁ, RAMO CIVIL, por
medio del presente edicto,
EMPLAZA
A DANIEL ALBERTO BORGES
MUÑOZ, portador del pasaporte
No. 088653028, de
paradero desconocido, para que
dentro del término de diez (10)
días, contados a partir de la
última publicación de este
edicto en un diario de la
localidad, comparezca a estar en
derecho
dentro del proceso Ejecutivo
Hipotecario promovido por THE
BANK OF NOVA SCOTIA.
Se advierte al emplazado que si
no comparece en el término
indicado, se le designará
un defensor de ausente con
quien se seguirá el proceso
hasta su terminación.
Panamá, 28 de septiembre de
2023.
E66907-22
VICENTE GONZÁLEZ
CORONADO
JUEZ (A)
434952
AVISO DE
DISOLUCIÓN/IQUIDACIÓN.
Mediante la escritura pública
No. 24,767 de 24 de noviembre
de 2023 de la Notaría Segunda
del Circuito de Panamá, inscrita
al Folio No. 252354 (S), Asiento
No. 4 del Sistema Tecnológico
de Información del Registro
Público de Panamá (Mercantil)
desde el día 06 de diciembre de
2023, ha sido disuelta y
liquidada la sociedad anónima
denominada: CIACORP
INTERNATIONAL
CORPORATION.
434954
Exp. 1374-2023/MC
AVISO DE REMATE
LA ALGUACIL EJECUTOR DEL
JUZGADO QUINTO DEL
CIRCUITO DE LO CIVIL DEL
PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE
PANAMÁ, por medio del
presente aviso al público:
HACE SABER
Que en el proceso Ejecutivo
Hipotecario propuesto por
BANCO GENERAL, S. A.,
registrada
en (Mercantil) folio 16183 (S)
contra CATHAL RUSELL, con
pasaporte PC8211023; y a efecto
de cumplir con el principio de
publicidad que rige para la venta
judicial, se fija para el día 23 de
mayo
de 2024, para que se realice el
remate del siguiente bien
inmueble:
(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO
DE UBICACIÓN 8706, FOLIO
REAL No 101990 (PROPIEDAD
HORIZONTAL)
UBICADO EN INTERIOR APTO.
18-C, EDIFICIO P.H. DENOVO,
CORREGIMIENTO BELLA VISTA,
DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA
PANAMÁ, CON UNA
SUPERFICIE INICIAL DE Y UNA
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO
LIBRE DE SUPERFICIE UNIDAD
DEPARTAMENTAL: 110.88M2.
MEDIDAS Y LINDEROS:
PARTIENDO DE UN PUNTO
UBICADO MÁS AL NORTE DEL
APARTAMENTO DIECIOCHO-C
18-C QUE VAMOS A DESCRIBIR
UBICADO EN EL NIVEL MIL
OCHOCIENTOS 1800 Y CON
UNA DIRECCIÓN SUROESTE SE
MIDE UNA DISTANCIA DE DOS
METROS 2.00MTS, DE ESTE
PUNTO Y CON DIRECCIÓN
SURESTE SE MIDE UNA
DISTANCIA DE SESENTA Y
SIETE CENTÍMETROS 0.67MTS
DE ESTE PUNTO Y CON
DIRECCIÓN
SUROESTE SE MIDE UNA
DISTANCIA DE UN METRO CON
CUARENTA CENTÍMETROS
1.40MTS DE ESTE PUNTO Y
CON DIRECCIÓN SURESTE SE
MIDE UNA DISTANCIA DE
CUATRO METROS 4.00MTS, DE
ESTE PUNTO Y CON
DIRECCIÓN SUROESTE SE
MIDE UNA DISTANCIA DE
CINCO METROS 5.00MTS DE
ESTE PUNTO DE ESTE PUNTO
Y CON DIRECCIÓN NOROESTE
SE MIDE UNA DISTANCIA DE
SESENTA CENTÍMETROS
0.60MTS DE ESTE PUNTO Y
CON DIRECCIÓN SUROESTE SE
MIDE UNA DISTANCIA DE DOS
METROS CON OCHENTA Y
CINCO CENTÍMETROS
2.85MTS, DE ESTE PUNTO CON
DIRECCIÓN SURESTE SE MIDE
UNA DISTANCIA DE NOVENTA
Y SIETE CENTÍMETROS
0.97MTS. DE ESTE PUNTO Y
CON DIRECCIÓN SUROESTE SE
MIDE UNA DISTANCIA DE DOS
METROS CON CUARENTA Y
CINCO CENTIMETROS
2.45MTS, DE ESTE PUNTO EN
DIRECCION NOROESTE SE
MIDE UNA DISTANCIA DE
TREINTA Y DOS CENTÍMETROS
0.32MTS DE ESTE PUNTO Y
CON DIRECCIÓN NOROESTE
SE MIDE UNA DISTANCIA DE
VEINTICINCO CENTÍMETROS
0.25MTS, DE ESTE PUNTO Y
CON DIRECCIÓN NOROESTE
SE MIDE UNA DISTANCIA DE
SESENTA Y CINCO
CENTÍMETROS 0.65MTS, DE
ESTE PUNTO Y CON
DIRECCIÓN SUROESTE SE
MIDE UNA DISTANCIA DE
NOVENTA Y CINCO
CENTÍMETROS 0.95MTS, DE
ESTE PUNTO Y CON
DIRECCIÓN NOROESTE SE
MIDE UNA DISTANCIA DE TRES
METROS CON CINCUENTA
CENTÍMETROS 3.50MTS DE
ESTE PUNTO Y CON
DIRECCIÓN NORESTE SE MIDE
UNA DISTANCIA DE UN METRO
CON CUARENTA Y CINCO
CENTÍMETROS 1.45MTS, DE
ESTE PUNTO Y CON
DIRECCIÓN NOROESTE SE
MIDE UNA DISTANCIA DE
CINCUENTA Y SIETE
CENTÍMETROS 0.57MTS, DE
ESTE PUNTO Y CON
DIRECCIÓN SUROESTE SE
MIDE UNA
DISTANCIA DE UN METRO CON
TREINTA Y CINCO
CENTÍMETROS 1.35MTS, DE
ESTE PUNTO Y CON
DIRECCIÓN NOROESTE SE
MIDE UN SEGMENTO DE
CURVA CUYO RADIO ES DE
TRES METROS CON TREINTA Y
UN CENTÍMETROS R=3.31MTS
Y UNA LONGITUD DE ARCO DE
TRES METROS CON
CINCUENTA Y CINCO
CENTÍMETROS 3.55MTS, DE
ESTE PUNTO Y CON
DIRECCIÓN NORESTE SE MIDE
UN SEGMENTO DE CURVA
CUYO RADIO ES DE NUEVE
METROS CON NOVENTA Y
NUEVE CENTÍMETROS
R=9.99MTS Y UNA LONGITUD
DE
ARCO DE CINCO METROS CON
NOVENTA CENTÍMETROS
5.90MTS, DE ESTE PUNTO Y
CON LA DIRECCIÓN NORESTE
SE MIDE UNA DISTANCIA DE
OCHENTA Y TRES
CENTÍMETROS 0.83MTS, DE
ESTE PUNTO Y CON LA
MISMA DIRECCIÓN NORESTE
SE MIDE UN SEGMENTO DE
CURVA CUYO RADIO ES DE
SIETE METROS CON SESENTA
Y NUEVE CENTÍMETROS
R=7.69MTS Y UNA LONGITUD
DE ARCO DE DOS METROS
CON CATORCE CENTÍMETROS
2.14MTS, DE ESTE PUNTO Y
CON LA MISMA DIRECCIÓN
NORESTE SE MIDE UN
SEGMENTO DE CURVA CUYO
RADIO ES DE TRES METROS
CON CUARENTA Y TRES
CENTÍMETROS R=3.43MTS Y
UNA LONGITUD DE ARCO DE
UN METRO CON NOVENTA Y
CINCO CENTÍMETROS 1.95MTS,
DE ESTE PUNTO Y CON
DIRECCIÓN SURESTE SE MIDE
UN SEGMENTO DE CURVA
CUYO RADIO ES DE TRES
METROS CON CUARENTA Y
SIETE CENTÍMETROS
R=3.47MTS Y UNA LONGITUD
DE ARCO DE UN METRO CON
TREINTA Y SIETE
CENTÍMETROS 1.37MTS, HASTA
LLEGAR AL PUNTO DE
PARTIDA DE ESTA
DESCRIPCIÓN.
COLINDANTES: NORTE: CON
ESPACIO LIBRE AÉREO; SUR:
CON ÁREA DE CIRCULACIÓN Y
ESPACIO LIBRE AÉREO;
ESTE: CON ESPACIO LIBRE
AÉREO; OESTE: CON ESPACIO
LIBRE AÉREO.
VALOR DEL TRASPASO
B/.293,729,00
AUTO DE EMBARGO:
EMBARGO INSCRITO EN EL
ASIENTO 4, EL 04/17/2023, EN
LA ENTRADA 147070/2023 (0) A
FAVOR DE BANCO GENERAL, S.
A. ORDENADO POR JUZGADO
QUINTO DE CIRCUITO DE LO
CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO
DE PANAMÁ SIENDO SU
TITULAR LCDA. LISBETH
AMARELIS RODRÍGUEZ EN LA
PROVINCIA DE PANAMÁ
MEDIANTE NÚMERO DE AUTO
298-23 DE FECHA 02/24/2023
REMITIDO POR OFICIO
NÚMERO
335/1374-2023/ME DE FECHA
02/24/2023. TIPO DE PROCESO
EJECUTIVO HIPOTECARIO
SIENDO LA PARTE
DEMANDADA CATHAL
RUSSELL, CON PASAPORTE
NO.T881875 (ANTES CON
PASAPORTE NO. PC8211023)
CUANTÍA DEL EMBARGO:
CIENTO CINCUENTA Y SEIS
MIL VEINTINUEVE BALBOAS
CON VEINTICINCO
(B/.156,029.25).
"Propiedad de CATHAL RUSELL,
con pasaporte PC8211023. Se
desconoce su situación fiscal".
Servirá de base para el remate
la suma de CIENTO CINCUENTA
Y SEIS MIL
VEINTINUEVE BALBOAS CON
VEINTICINCO (B/.156,029.25), y
serán posturas admisibles
las que cubran las dos terceras
(2/3) partes de la base del
remate.
Para habilitarse como postor se
requiere consignar previamente,
por medio de
certificado de deposito judicial
expedido por el BANCO
NACIONAL de PANAMÁ y a
nombre
del tribunal, el 10% de la base
del remate.
Se admitirán posturas desde las
ocho de la mañana (8:00 A.M.)
hasta las cuatro de la tarde
(4:00 P.M.) del día del remate y
desde esa hora hasta las cinco
de la tarde (5:00 P.M.) se
escucharán
las pujas y repujas que se
presenten hasta adjudicar el
bien el mejor postor.
Si la celebración de ese remate
no puede ser posible el día
señalado por suspensión de los
términos será celebrado el día
hábil siguiente, sin necesidad de
aviso previo.
Por tanto, se fija el presente
aviso de remate, en lugar
público y visible del Juzgado y
copia
del mismo se pone a disposición
de la parte interesada para ser
publicado en un diario de la
localidad
por tres veces consecutivas, hoy
trece (13) de noviembre de dos
mil veintitrés (2023).
MARÍA DIXIANA ESPINOSA
MILORD
ALGUACIL DE DESPACHO
JUDICIAL
434969

AVISO DE REMATE
LA ALGUACIL EJECUTOR DEL
JUZGADO QUINTO DEL
CIRCUITO DE LO CIVIL DEL
PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE
PANAMÁ, por medio del
presente aviso al público:
HACE SABER
Que en el proceso Ejecutivo
Hipotecario propuesto por
BANCO GENERAL, S.A.,
sociedad anónima debidamente
inscrita al Folio 16183 (S), contra
DAVID DE ISRAEL GONZÁLEZ
VÁZQUEZ, portador de la cédula
No. 8-889-350; y a efecto de
cumplir con el principio de
publicidad que rige para la venta
judicial, se fija para el día 15 de
febrero de 2024, para que se
realice el remate del siguiente
bien inmueble:
DATOS DEL INMUEBLE
(INMUEBLE) PENONOMÉ
CÓDIGO DE UBICACIÓN 2505,
FOLIO REAL Nº 30200231
LOTE 149, CORREGIMIENTO EL
COCO, DISTRITO PENONOME,
PROVINCIA COCLE UBICADO
EN UNA SUPERFICIE INICIAL
DE 225 m2 Y CON UNA
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO
LIBRE DE 225 m2
NÚMERO DE PLANO:
02060134081.
MEDIDAS: PARTIENDO DEL
PUNTO NÚMERO UNO (1) CON
RUMBO NORTE CERO DOS (02)
GRADOS CERO TRES (03)
MINUTOS CERO CERO (00)
SEGUNDOS OESTE, SE MIDE A
UNA DISTANCIA DE
VEINTICINCO (25) METROS
CON CERO CERO (00)
CENTÍMETROS: HASTA LLEGAR
AL PUNTO NÚMERO DOS (2)
DEL PUNTO NUMERO DOS
(2) EN DIRECCIÓN AL SUR
OCHENTA Y SIETE (87)
GRADOS CINCUENTA Y SIETE
(57) MINUTOS CERO CERO (00)
SEGUNDOS OESTE, SE MIDE A
UNA DISTANCIA DE NUEVE (9)
METROS CON CERO CERO (00)
CENTÍMETROS
HASTA LLEGAR AL PUNTO
NÚMERO TRES (3), DEL PUNTO
NÚMERO TRES (3) EN
DIRECCIÓN SUR CERO DOS
(02) GRADOS CERO TRES (03)
MINUTOS CERO CERO (00)
SEGUNDOS ESTE, SE MIDE A
UNA DISTANCIA DE
VEINTICINCO (25) METROS
CON CERO CERO (00)
CENTÍMETROS, HASTA LLEGAR
AL PUNTO NUMERO CUATRO
(4), DEL PUNTO NÚMERO
CUATRO (4) CON RUMBO
NORTE OCHENTA Y SIETE (87)
GRADOS CINCUENTA Y SIETE
(57) MINUTOS CERO CERO (00)
SEGUNDOS ESTE. SE MIDE A
UNA DISTANCIA DE NUEVE (9)
METROS CON CERO
CERO (00) CENTÍMETROS
HASTA LLEGAR AL PUNTO
NÚMERO UNO (1) QUE ES EL
PUNTO DE PARTIDA.
LINDEROS: POR EL NORTE:
LIMITA CON EL LOTE CIENTO
CINCUENTA Y DOS (152) RESTO
DE LA FINCA NÚMERO SIETE
MIL CUATROCIENTOS
SESENTA (7450) DE
PROPIEDAD DE
URBANIZACIÓN VILLAS DE
LLANO MARÍN, S.A. POR EL
SUR: LIMITA CON CALLE
TRECE (13) - POR EL ESTE:
LIMITA CON EL LOTE CIENTO
CINCUENTA (150) RESTO DE LA
FINCA NÚMERO SIETE MIL
CUATROCIENTOS SESENTA
(7460) DE PROPIEDAD DE
URBANIZACIÓN VILLAS DE
LLANO MARÍN, S.A.-POR EL
OESTE: LIMITA CON EL LOTE
CIENTO CUARENTA Y OCHO
(148) RESTO DE LA FINCA
NÚMERO SIETE MIL
CUATROCIENTOS SESENTA
(7460) DE PROPIEDAD DE
URBANIZACIÓN VILLAS DE
LLANO MARÍN, S.A. CON UN
VALOR DE CUARENTA Y
NUEVE MIL BALBOAS
(B/.49,000.00).
TITULAR (ES) REGISTRAL (ES)
DAVID DE ISRAEL GONZÁLEZ
VÁSQUEZ (CÉDULA 8-889-350)
TITULAR DE UN DERECHO DE
PROPIEDAD
FECHA DE ADQUISICIÓN: 5 DE
DICIEMBRE DE 2016.
GRAVÁMENES Y OTROS
DERECHOS REALES VIGENTES
RESTRICCIONES: EL
COMPRADOR SE OBLIGA A NO
INSTALAR EN LA CASA O EN
EL LOTE DE TERRENO
TALLERES, BODEGAS O
CANTINAS, RESTAURANTES,
ABARROTERÍAS O SIMILARES,
SALÓN DE BELLEZA,
TAMPOCO SE USARA LAS
CALLES DE
ESTACIONAMIENTO DE BUSES,
CAMIONES, CABEZALES DE
MULA, FURGONES, SOLO SE
PODRAN ESTACIONAR
DENTRO DE SU LOTE, EL
INCUMPLIMIENTO DE ESTA
OBLIGACIÓN DARA LUGAR A
ACCIONES ADMINISTRATIVAS
O DE POLICIA, QUE SEAN
NECESARIAS A JUICIO DE LA
AUTORIDAD COMPETENTE
Y LA URBANIZACION O
EMPRESA VENDEDORA.
INSCRITO AL ASIENTO 4, EL
05/12/2016, EN LA ENTRADA
519193/2016 (0).
CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA
DE BIEN INMUEBLE: DADA EN
PRIMERA HIPOTECA Y
ANTICRESIS A FAVOR DE
BANCO GENERAL, S.A. POR LA
SUMA DE TREINTA Y NUEVE
MIL BALBOAS (B/.39,000.00) Y
POR UN PLAZO DE 30 AÑOS
UNA TASA EFECTIVA DE 1.74%
ANUAL UNA TASA NOMINAL
DE 1.50% ANUAL. INSCRITO AL
ASIENTO 5, EL 05/12/2016, EN
LA ENTRADA 519193/2016 (0).
"Propiedad de DAVID DE
ISRAEL GONZÁLEZ VÁZQUEZ,
portador de la cédula
8-889-350. Se desconoce su
situación fiscal.
Servirá de base para el remate
la suma de CUARENTA Y DOS
MIL SEISCIENTOS TREINTA Y
TRES BALBOAS CON 80/100
(B/.42,633.80), y serán posturas
admisibles las que cubran las
dos terceras (2/3) partes de la
base del remate.
Para habilitarse como postor se
requiere consignar previamente,
por medio de certificado de
depósito judicial expedido por el
BANCO NACIONAL DE
PANAMÁ y a nombre del
Tribunal, el 10% de la base del
remate.
Se admitirán posturas desde las
ocho de la mañana (8:00 A.M.)
hasta las cuatro de la tarde
(4:00 P.M.) del día del remate y
desde esa hora hasta las cinco
de la tarde (5:00 P.M.) se
escucharán las pujas y repujas
que se presenten hasta
adjudicar el bien el mejor postor.
Si la celebración de ese remate
no puede ser posible el día
señalado por suspensión de los
términos será celebrado el día
hábil siguiente, sin necesidad de
aviso previo.
Por tanto, se fija el presente
aviso de remate, en lugar
público y visible del Juzgado y
copia del mismo se pone a
disposición de la parte
interesada para ser publicado en
un diariode la localidad por tres
veces consecutivas, hoy
diecisiete (17) de noviembre de
dos mil veintitrés (2023).
LA ALGUACIL,
MARÍA DIXIANA ESPINOSA
MILORD
434970

EDICTO EMPLAZATORIO No.
396
La suscrita JUEZ
DECIMOCUARTA DE CIRCUITO
DE LO CIVIL DEL PRIMER
CIRCUITO JUDICIAL DE
PANAMÁ, por medio del
presente Edicto:
EMPLAZA:
A todas aquellas personas que
tengan algún interés en la
Sucesión Especial de FREDDY
ALBERTO DIAZ CRESPO
(Q.E.P.D.), presentada por la
señora NINFA CRESPO
MONTERREY, al estar en
derecho dentro del término de
cinco (05) días a partir de la
última publicación de este
edicto en un diario de
circulación nacional conforme lo
dispuesto en el Artículo 1 de la
Ley 10 de 22 de enero de 1998.
Por tanto, se fija el presente
Edicto Emplazatorio en lugar
visible de la Secretaria del
Tribunal y copia debidamente
autenticada del mismo se
entrega a la parte interesada
para su legal publicación.
Panamá, 12 de diciembre de
2023.
CARMEN MARÍA JURADO
BECERRA
JUEZA
434972
EJE N.° 588-2023
EDICTO EMPLAZATORIO N.° 182
LA SUSCRITA JUEZ SEGUNDA
SUPLENTE DE CIRCUITO CIVIL
DEL
TERCER CIRCUITO JUDICIAL
DE PANAMÁ, por este medio,
EMPLAZA:
A MARIA ANA CARCAMO de
DE LA CRUZ con con cédula de
identidad
personal N.° E-8-47301, con
demás generales y paraderos
desconocido para que dentro del
término de DIEZ (10) DÍAS,
contados a partir de la última
publicación de este Edicto,
comparezca ante este Tribunal
por sí o por medio de
apoderado a hacer valer sus
derechos en el proceso
ORDINARIO interpuesto por
MITZI IDETH PRECIADO
JOHNSTON en contra de MARIA
ANA CARCAMO de DE LA
CRUZ.
Se advierte a la emplazada que
si no comparece dentro del
término indicado, se le
nombrará un defensor de
ausente con quien se continuará
el juicio hasta su terminación.
En atención a lo que dispone el
artículo 1016 del Código Judicial,
se FIJA el
presente edicto en lugar público
y visible de la secretaría del
Tribunal por el término de
diez (10) días y copia del mismo
se pone a disposición de la
parte demandante para que
se publicado por cinco (5) días
en un periódico de circulación
nacional.
MARICEL KARIN CHU PAREDES
JUEZ (A)
434973
EDICTO EMPLAZATORIO No.
172
La suscrita JUEZ
DECIMOQUINTA DE CIRCUITO
DE LO CIVIL
DEL PRIMER CIRCUITO
JUDICIAL DE PANAMÁ, por este
medio,
EMPLAZA A:
YERISSE MARIBEL
VELASQUEZ JAEN, mujer,
panameña, mayor
de edad, con cédula de
identidad personal No.
8-714-390, para
que por sí o por medio de
apoderado judicial, comparezcan
a
este Tribunal a ejercer sus
derechos dentro del Proceso
Ejecutivo simple propuesto en
su contra por COBRANZAS LA
VILA, S. A.
Se hace saber al emplazado que
si no comparece al
Tribunal dentro del término de
diez (10) días hábiles,
contados a partir de la última
publicación del presente
Edicto en un diario de la
localidad, se le nombrará un
Defensor de Ausente, con quien
se continuará el juicio sin
su audiencia hasta su
culminación.
Por tanto, se fija el presente
Edicto en lugar público y
visible de la Secretaría de este
Tribunal y con copias del
mismo se ponen a disposición
de la parte interesada, para su
legal publicación.
FUNDAMENTO DE DERECHO:
Artículo 1016 del Código Judicial.
Panamá, 31 de agosto de 2023.
LA JUEZ,
LINA ELISA CASTRO DE LEÓN.
434974
EDICTO EMPLAZATORIO N.°
256/
88761-23
El Suscrito JUEZ
DECIMOTERCERO DE
CIRCUITO DEL PRIMER
CIRCUITO JUDICIAL
DE PANAMÁ, RAMO CIVIL, por
medio del presente Edicto,
EMPLAZA A:
ELVIS ARTURO ARAUZ RIVERA,
portador de la cédula de
identidad personal No. 4-730-707
para que dentro del término de
diez (10) días hábiles
improrrogables, contados a
partir del día
siguiente hábil de la última
publicación en un periódico de la
localidad, concurran ante este
despacho por sí o por medio de
apoderado debidamente
facultado a hacer valer sus
derechos en
el Proceso Ejecutivo Simple,
promovido en su contra por
COBRANZAS LA VILA, S. A.
Se advierte al demandado que
si no concurre dentro del
término señalado en líneas
anteriores, se le nombrará un
Defensor de Ausente, con quien
se surtirán todas las etapas del
proceso, tal como lo dispone el
artículo 1016 del Código Judicial.
Por consiguiente, se fija el
presente edicto en lugar público
y visible de la Secretaría del
Tribunal, por el término de diez
(10) días, y copia del mismo se
pone a disposición del actor
para su publicación, por el